

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 163 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Victoria Lourdes Pluas Sánchez, contra la empresa “Algunos, Sociedad Limitada” (“Restaurante El Rebote”), sobre despido, se ha dictado auto de extinción, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Victoria Lourdes Pluas Sánchez con la empresa “Algunos, Sociedad Limitada” (“Restaurante El Rebote”), condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Victoria Lourdes Pluas Sánchez.

Indemnización: 5.466,82 euros.

Salarios: 10.760,10 euros (desde la fecha del despido hasta el día 9 de julio de 2012).

En consecuencia, requiérase a la empresa “Algunos, Sociedad Limitada” (“Restaurante El Rebote”), para que en el plazo de diez días hábiles, ingrese la cantidad de 16.226,92 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, bajo apercibimiento, que en caso de no realizarlo se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Algunos, Sociedad Limitada” (“Restaurante El Rebote”), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.073/12)